



TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO COL 84851/71268

| | |
|----------------------------------|---|
| No. DEL PROYECTO | COL 84851-71268 |
| TÍTULO DEL PROYECTO | <i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.</i> |
| AGENCIA: | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. |
| TÍTULO DE LA CONSULTORÍA: | Consultor como evaluador, para el desarrollo del proceso de certificación en la norma de competencia laboral NCL 220201077. |
| TIPO DE CONSULTOR | Persona Natural |
| DURACIÓN DEL SERVICIO | Cinco (5) meses. |

1. JUSTIFICACION

En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron adoptar el programa de la Agenda 21. En su capítulo 19, establece la necesidad que los países adelanten una “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos”, así mismo, en el capítulo 20, se indica que se deben desarrollar acciones para realizar una “Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos”, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito.

De acuerdo a lo anterior, Colombia adoptó una serie de normas y políticas para realizar una gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos peligrosos, entre las cuales se destaca la firma del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en el año 2002 y su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Es así como desde el año 2003 (en una primera fase) se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Dichas acciones fueron coordinadas y adelantadas por el MADS con recursos de donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y de la Agencia Canadiense para la Cooperación Internacional, con el apoyo del Banco Mundial.

Como parte de los compromisos adquiridos con la firma y ratificación de la Convención de Estocolmo, el país a través del hoy MADS formuló el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), dentro del cual se encuentra el Plan Nacional de Acción para los Bifenilos Policlorados PCB.

El plan de acción tiene como objetivo identificar, gestionar y eliminar los PCB en Colombia, buscando reducir y eliminar gradualmente los efectos de su manejo inadecuado y cumplir con los compromisos del Convenio de Estocolmo, para lo cual se plantearon las siguientes metas:

- Identificar las existencias de equipos, aceites, desechos y materiales contaminados con PCB.
- Minimizar los riesgos derivados del uso, almacenamiento, manipulación, transporte, tratamiento y eliminación de equipos, aceites, desechos y suelos contaminados con PCB.



- Eliminar los equipos, aceites y desechos contaminados con PCB de forma ambientalmente segura y remediar los suelos contaminados con esta sustancia.

Adicionalmente, como mecanismo de prevención y control de la contaminación del medio ambiente ocasionada por los equipos y desechos contaminados con PCB, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0222 del 15 de diciembre de 2011. Esta norma prevé que los propietarios de equipos con PCB no los podrán tener en uso al 31 de diciembre de 2025 y que la totalidad de las existencias de equipos y desechos contaminados con PCB sean eliminadas antes del 31 de diciembre de 2028.

Colombia ha recibido a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado “Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.

El proyecto para la gestión y eliminación de los PCB contribuirá al desarrollo de las políticas de Colombia en materia de manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos considerando los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB, ii) Fortalecimiento del MADS y del sector ambiental a través de la creación de capacidades para la gestión ambientalmente racional y la eliminación de los PCB, y, iii) Manejo ambientalmente racional y eliminación de PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos.

Uno de los puntos relevantes para el “Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”, está el fortalecimiento del marco regulatorio; en éste caso, la Resolución 222 de 2011 en el artículo 6 que detalla sobre los protocolos para el muestreo y análisis de PCB (modificado parcialmente por medio de la Resolución 1741 de 2016), en su parágrafo 1, dice: “La toma de muestra debe ser realizada por personal certificado en competencias laborales para desarrollar dicha labor. Esto no lo exime de la obligación de contar con la certificación de competencia laboral para realizar la actividad en condiciones de riesgo eléctrico y/o trabajo en alturas, según aplique”.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, entidad encargada de la Certificación en Competencias Laborales le ha solicitado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el apoyo para la contratación de un consultor que adelante las actividades de evaluación en la NCL 220201077.

2. OBJETO

Desarrollar el proceso de certificación como evaluador, en la norma de competencia laboral NCL 220201077 para la certificación de personal en la toma de muestras en aceites dieléctricos para la determinación de PCB.

3. ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A DESARROLLAR

| ACTIVIDADES | Productos a ser entregados |
|--|---|
| A. Apoyar la divulgación del proceso de evaluación y certificación en la NCL 220201030 en empresas que adelanten actividades de muestreo para la determinación de la concentración de PCB. | A1. Identificar empresas que adelanten actividades de muestreo para la determinación de la concentración de PCB que aún no cuentan con el suficiente personal certificado en la NCL 220201077. A2. Realizar la divulgación de los procesos de evaluación y certificación, a las empresas identificadas y otros interesados, informando como mínimo el cronograma de los procesos y los |



| | |
|---|---|
| | <p>requisitos de registro de los candidatos a incluir en el proceso.</p> <p>A3. Resolver las dudas, inquietudes, solicitudes y/o observaciones formuladas sobre los procesos de evaluación y certificación en la NCL 220201077.</p> |
| B. Participar como evaluador en la ejecución del primer proceso de evaluación y certificación en la NCL 220201077. | <p>B1. Alistar y organizar la documentación del primer proceso para la evaluación y certificación en la NCL 220201077.</p> <p>B2. Adelantar la evaluación en la NCL 220201077 de los candidatos que se presenten al primer proceso.</p> <p>B3. Emitir los juicios de competencia en la NCL 220201077 para los candidatos evaluados en el primer proceso.</p> |
| C. Participar como evaluador en la ejecución del segundo proceso de evaluación y certificación en la NCL 220201077. | <p>C1. Alistar y organizar la documentación del segundo proceso para la evaluación y certificación en la NCL 220201077.</p> <p>C2. Adelantar la evaluación en la NCL 220201077 de los candidatos que se presenten al segundo proceso.</p> <p>C3. Emitir los juicios de competencia en la NCL 220201077 para los candidatos evaluados en el segundo proceso.</p> |
| D. Participar como evaluador en la ejecución del tercer proceso de evaluación y certificación en la NCL 220201077. | <p>D1. Alistar y organizar la documentación del tercer proceso para la evaluación y certificación en la NCL 220201077.</p> <p>D2. Adelantar la evaluación en la NCL 220201077 de los candidatos que se presenten al tercer proceso.</p> <p>D3. Emitir los juicios de competencia en la NCL 220201077 para los candidatos evaluados en el tercer proceso.</p> |
| E. Participar como evaluador en la ejecución del cuarto proceso de evaluación y certificación en la NCL 220201077. | <p>E1. Alistar y organizar la documentación del cuarto proceso para la evaluación y certificación en la NCL 220201077.</p> <p>E2. Adelantar la evaluación en la NCL 220201077 de los candidatos que se presenten al cuarto proceso.</p> <p>E3. Emitir los juicios de competencia en la NCL 220201077 para los candidatos evaluados en el cuarto proceso.</p> |

4. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación, cuando para la entrega de un producto establecido, se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al consultor con la debida antelación.
- Asistir a las reuniones citadas por el MADS y/o el SENA o el coordinador del proyecto y que estén relacionadas con los productos que el consultor debe entregar.

5. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El consultor debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS - Dirección: Calle 37 No.8 - 40.

6. SUPERVISOR

El consultor debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto quien realizará la revisión y recibo a satisfacción de los productos para el trámite del respectivo pago.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1 Obligatorios

- Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria, Ingeniería Química o Química.
- Experiencia mínima de dos (2) años en evaluación de competencias laborales, y/o análisis de laboratorio, y/o toma de muestras de matrices ambientales (sedimentos, suelos, aguas o residuos)

7.2 Deseables

- Experiencia en temas de evaluación en competencias laboral en toma de muestras de aceites dieléctricos de acuerdo con la normativa ambiental.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración de cinco (5) meses. La modalidad de pago será contra entrega a satisfacción de los productos establecidos en el ítem 3 en cinco (5) pagos mensuales según la propuesta económica, previa aprobación por parte del Supervisor, así:

| No. Producto | Descripción del producto | Tiempo |
|--------------|--|-------------|
| Producto 1 | Resultados de las actividades A1, A2, A3 y B1. | Primer mes |
| Producto 2 | Resultados de las actividades A2, A3, B1, B2 y B3. | Segundo mes |
| Producto 3 | Resultados de las actividades A2, A3, C1, | Tercer mes |

| | | |
|------------|--|------------|
| | C2 y C3 | |
| Producto 4 | Resultados de las actividades A2, A3, D1, D2 y D3 | Cuarto mes |
| Producto 5 | Resultados de las actividades A2, A3, E1, E2 y E3. | Quinto mes |

Nota 1. El consultor y el supervisor del contrato podrán modificar los productos a entregar para cada uno de los pagos considerados, mediante la firma de un acta donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos a considerar para hacer los respectivos pagos y la justificación para hacerlo. No se podrá realizar un pago sin la entrega de un producto que lo justifique, tampoco se podrán modificar los productos descritos en el numeral tres (3) o el valor global de la orden de servicios suscrita entre el director de proyecto y el consultor.

Nota 2: En caso de requerirse, se cuenta con recursos por parte del proyecto para cubrir pasajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la consultoría. Se pagarán tiquetes en tarifa económica, viáticos y gastos de viaje de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los viáticos se pagarán a través de reembolso presentando autorización de viaje, pases de abordar, informe de comisión y reembolso de viáticos.

9. ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Hoja de vida, donde se indique los estudios realizados, señalando las fechas de obtención de título e institución que lo otorga; certificaciones que sustentan la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad, entidad u organización para la cual prestó sus servicios y tiempo de dedicación (completo, medio tiempo o en horas/ mes); de acuerdo al formato establecido en el Anexo 1 del presente documento.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada mes, según los productos establecidos en el ítem 8, señalando el valor total de la oferta, de acuerdo al formato establecido en el Anexo 2 del presente documento.

Los documentos requeridos deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co, a más tardar el día 30 de enero del 2018.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- Calificación de la experiencia profesional.
- Precio ofertado.

11. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

- Requisitos de estudios y experiencia (Máximo 70 puntos):**

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|--|
| Experiencia mínima de dos (2) años en evaluación de competencias laborales, y/o análisis de laboratorio, y/o toma de muestras de matrices ambientales (sedimentos, suelos, aguas o residuos), | Máximo 50 puntos: 30 puntos por dos años de experiencia, y 5 puntos por cada año de experiencia adicional. |

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|--|
| Experiencia en temas de evaluación en competencias laboral en toma de muestras de aceites dieléctricos de acuerdo con la normativa ambiental. | Máximo 20 puntos: 20 puntos si demuestra la experiencia. |

b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

| | |
|-----------------------|---|
| Menor precio ofertado | 30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor. |
|-----------------------|---|

13. INFORMACION

El consultor que resulte seleccionado, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a) Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Rut.
- d) Copia del último recibo de pago de aportes de salud.
- e) Certificación bancaria (máximo 3 meses de antigüedad).

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.



ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

| REQUISITOS MINIMOS | Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo |
|---|---|
| Título profesional | Indique el título profesional obtenido, la fecha de grado y la Institución que otorgó el título. |
| Experiencia en evaluación de competencias laborales, y/o análisis de laboratorio, y/o toma de muestras de matrices ambientales (sedimentos, suelos, aguas o residuos) | [Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar]. |
| Experiencia en temas de evaluación en competencias laboral en toma de muestras de aceites dieléctricos de acuerdo con la normativa ambiental. | [Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar]. |

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores
Proyecto COL 84851-71268
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 84851-71268 “Consultor como evaluador, para el desarrollo del proceso de certificación en la norma de competencia laboral NCL 220201077.”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

| Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago. | Valor en Pesos |
|---|-----------------------|
| Producto 1. Resultados de las actividades A1, A2, A3 y B1. | |
| Producto 2. Resultados de las actividades A2, A3, B1, B2 y B3. | |
| Producto 3. Resultados de las actividades A2, A3, C1, C2 y C3 | |
| Producto 4. Resultados de las actividades A2, A3, D1, D2 y D3 | |
| Producto 5. Resultados de las actividades A2, A3, E1, E2 y E3. | |
| COSTO TOTAL CONSULTORIA EN PESOS COLOMBIANOS | |



NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]